

¿EXISTE UN DERECHO AL ABORTO? **Observaciones antropológicas, éticas y bio-jurídicas**

Barrio Maestre, J.M.; González Olivares, A.L.; Jiménez Tendero, F.; Martínez Martín, J.; Paniagua Gómez, S. Universidad Complutense de Madrid

INTRODUCCIÓN

El aborto no es un asunto exclusivo de una madre y un niño, de una mentalidad "pro life" o "pro choice". Es un tema que nos apela a todos, consecuencia de un proceso social y cultural que ha generado una serie de fenómenos en los que parece que el único criterio que cuenta es el poder. La supremacía de una mentalidad caracterizada por una preocupante desconsideración de lo que significa eso que algunos llaman "la dignidad de la persona". Por lo mismo, estamos ante una realidad que pone en cuestión la teoría moderna sobre los derechos humanos y, en buena medida, la legitimidad del Estado de Derecho.

Es indiscutible que en el tema del aborto se enfrentan varios planteamientos: la afirmación del derecho a la vida de cualquier ser humano y la proclamación del derecho de la mujer o de la pareja a decidir sobre su futuro personal, matrimonial o familiar. Pero tampoco debemos olvidar que el fenómeno del aborto ha surgido del desprecio por la vida humana que está en el fondo de la praxis contraceptiva y de la cultura nihilista.

Nuestra reflexión se lleva a cabo desde dos ángulos diferentes: la realidad del aborto, tal como consta desde el punto de vista biológico, y su tratamiento jurídico, con las correspondientes consecuencias políticas, sociales y morales de este fenómeno.

Desde el instante mismo en que el óvulo es fecundado por el espermatozoide, comienza una vida que no es la de ninguno de los progenitores, sino de un nuevo ser humano capaz de desarrollarse por sí mismo hasta alcanzar la plenitud. Nunca llegaría a ser humano si no lo fuese ya desde ese momento.

A esta evidencia la ciencia genética más autorizada añade comprobaciones muy precisas. Demuestra, en efecto, que desde el primer momento queda fijado el programa de lo que será este ser viviente: un individuo humano provisto ya de todas sus características específicas e individuantes desde el punto de vista biológico. Con la fecundación ha comenzado, sin duda ninguna, la aventura de una nueva vida humana llamada a desarrollar todas sus cualidades hasta llegar a la madurez. El estado actual de la ciencia moderna para nada avala las tesis abortistas y, desde el punto de vista moral, al menos es claro que, incluso en el hipotético e inexistente caso de

que hubiese duda positiva sobre lo anterior, tampoco cabría éticamente afrontar el riesgo de un homicidio.

La realidad del aborto es muy compleja, pero en ningún caso puede obviarse que el aborto procurado es la eliminación alevosa de un ser humano –pequeño, pero humano– que todavía no ha tenido tiempo de merecer un trato tan salvaje como el que de esta forma se le dispensa. La índole humana prenatal de lo alevosamente eliminado no es una hipótesis metafísica sino una evidencia experimental. A su vez, la índole de persona que al hombre le corresponde no es un momento de su ontogénesis que pueda predicarse de él sólo a partir de cierto estadio de su maduración; es más bien una condición metafísica que debe atribuirse a su sujeto desde el momento en que éste comienza a existir como sujeto biológico individual. A. Millán-Puelles pone de relieve lo sorprendente que resulta el hecho de que aún se siga discutiendo esta verdad; constituye esto una de las pruebas más elocuentes y claras del influjo de las pasiones en los argumentos humanos. En efecto, el nacimiento no determina que el nacido sea un hombre; le acontece a un ser ya humano, como también le acontece a un ser todavía humano su respectivo morir. El hecho de nacer no hace el prodigio de convertir en un hombre a algo que no lo era. El más elemental sentido común lleva a que una madre le hable a su hijo ya crecido de la temporada en que estaba *embarazada de él*, no de "aquello" que posteriormente se convertiría en él.

Es bien conocida la diferencia entre legalizar y despenalizar, en términos de teoría jurídica. No es menos conocido que esa diferencia, en la práctica, no tiene mucho vigor social. Aunque no esté escrito en ningún código, todo el mundo sabe que en el subconsciente colectivo de un sistema democrático y liberal, lo que no está prohibido está permitido. Una legislación permisiva en este punto produce en poco tiempo una mutación de los parámetros morales de toda la sociedad, y el aborto acaba viéndose no sólo como algo permitido en ciertos casos, sino como algo *autorizado*, legitimado y respaldado por el Derecho. No hace falta gran perspicacia para advertir que, en un lapso breve de tiempo, muchos ven una evolución "natural" en el tránsito desde *la excepción en los supuestos de aborto no punible* hasta la legalización en toda regla, con la consiguiente admisión del aborto como un derecho subjetivo de la mujer.

Es cierto que esta situación no es todavía la de nuestro país. Pero a ella vamos, irremediablemente, a no ser que se empiece a actuar en serio con vistas, no sólo a contener la dinámica "liberalizadora", sino a abolir una legislación que, sencillamente, aniquila el Estado de Derecho.

Un régimen político pierde su legitimidad cuando no ofrece las garantías suficientes para que sean respetados los derechos fundamentales de la persona. Si carece de la capacidad de suministrar protección jurídica efectiva a bienes que la merecen –y no hay un bien jurídico de mayor relieve que el derecho que todo ser humano tiene a la vida y a su integridad física (y más si se trata de alguien inocente e indefenso)– puede decirse que ha periclitado la esencia misma del Estado constitucional. Se certifica la defunción del Estado de Derecho, con toda su carga histórica de racionalidad y humanidad.

La permisión legal positiva del aborto provocado no es, en modo alguno, un "progreso" social; más bien es un verdadero *regreso* de la civilización. Supone la consagración de la ley del más fuerte. No sólo debilita el sentido de la justicia, sino que socava gravemente los fundamentos

del Derecho: condiciona, en la práctica, un derecho fundamental de la persona –el más fundamental de todos los derechos subjetivos– haciéndolo depender de la condición de "deseado". El niño puede seguir existiendo siempre y cuando sea considerado como un valor para otra persona (mayor, más fuerte y con ventaja evidente). Esta persona podrá utilizar su condición de adulto y su posición privilegiada para dictar de manera unilateral una sentencia de reconocimiento y, en definitiva, de vida o muerte. Así, la referencia a los demás autoriza o no la existencia del niño. Su ser depende de lo que otros estimen que les vale a ellos.

En otras palabras, se hace posible que la "decisión" (*choice*) de un ser humano tenga más valor que la vida de otro.

Una legislación abortista –aunque sea bajo la forma de despenalización– en ningún caso es un mal "menor". Constituye algo absolutamente inicuo y pone en cuestión la legitimidad, no sólo del gobierno que tiránicamente la impone, sino del que la mantiene sin hacer nada por abolirla o sin dejar que nadie haga nada para combatirla. Si el futuro de la vida depende de la veleidad de una mayoría parlamentaria –razonable o arbitraria– es imposible que podamos considerar la dignidad humana como algo dotado de valor absoluto.

EMBRIÓN - HOMBRE - PERSONA

Ser humano es todo ser vivo de la especie zoológica *homo sapiens-sapiens*, y persona es el ser humano en cuanto capaz de ejercer la racionalidad y la libre decisión, capacidad que toda persona necesita habilitar poco a poco, también con la ayuda de otras personas.

Ahora bien, tropezamos con dos preguntas: por un lado, a partir de cuándo puede considerarse al embrión como un ser humano y, por otro, cuándo el ser humano se puede considerar persona. Se trata de dos cuestiones que se presentan articuladas una con otra, pero de índole esencialmente diversa: la primera biológica, la segunda, digámoslo así, ontológica, por cuanto incluye uno de los conceptos básicos de la metafísica, a saber, el de *persona*.

Si prestamos atención a la explicación biológica del desarrollo embrional, podemos deducir dos cosas destacables: el genoma humano no se activa hasta la cuarta semana; pero, a su vez, el desarrollo embrional es un proceso continuo que no admite concebir al ser vivo en desarrollo como ser humano a partir de determinado momento. Biológicamente es claro que la vida humana comienza desde el momento de la concepción.

Las respuestas a las dos preguntas anteriormente formuladas pueden ser básicamente tres: 1) se puede considerar humano una vez activado en el embrión un genoma humano individualizado; antes sólo puede entenderse al cigoto como portador del material genético de los padres; 2) el ser humano no es persona hasta después del nacimiento, incluso mucho más tarde, cuando empieza a tener uso de razón; 3) ser humano y persona se pueden considerar desde el momento de la fecundación si tenemos en cuenta el concepto de potencia activa y la idea de desarrollo continuo y permanente del ser humano-persona.

Esta última respuesta parece la más acertada. Aunque el genoma humano no se active hasta la cuarta semana, el embrión experimenta un desarrollo continuado que, si no se impide o interrumpe, le suministrará invariablemente las cualidades específicas e individuales de este nuevo ser humano.

Por otro lado, el desarrollo es permanente hasta que llega la muerte. También después del nacimiento el ser humano desarrolla sus cualidades con vistas a ejercer su capacidad racional, afirmando así su libertad, de suerte que tendrá, en palabras de Ortega, no sólo una vida biológica, sino una verdadera *biografía*: aquella que él mismo escriba con su libre iniciativa. Todo esto quiere decir que la evolución humana-personal es algo que sólo se interrumpe si otro ser humano-persona considera que no es oportuno dejar que siga su curso. A veces, con independencia de lo que los humanos pensemos y hagamos con nuestra vida o la ajena, es la propia naturaleza la que limita la potencialidad de desarrollar la capacidad racional, la evolución fisiológica, o incluso interrumpe ésta drásticamente.

Se ha hecho referencia al concepto de potencia, pero hay que manejarlo con cierta cautela, pues la vida es praxis, actividad. Bien es verdad que la vida no es acto puro, sino movimiento, cambio, y por tanto incluye la potencia, pero ésta no puede reducirse a mera posibilidad. Aunque la vida humana es un proceso y, como tal, una constante expectativa de crecimiento y actualización, está compuesta de momentos, cada uno de ellos activos. Por otro lado, cada momento de la vida del ser humano está sujeto a lo que ocurre en el presente, no debe depender de la posibilidad de que ocurra algo distinto a lo que acontece. Con esto se pretende decir que la vida del ser humano está en el presente y no en el pasado o en el futuro, y por tanto su desarrollo, desde el momento de la concepción, forma parte de un acto –actividad continuada en el tiempo– más que de una potencia, si bien, como decimos, ésta no puede quedar excluida en todo cambio o proceso.

El desarrollo del ser humano le llevará desde la situación de embrión a la de niño, adolescente, joven y adulto, iniciándose a partir de entonces un decaimiento biológico que acaba con la muerte, según un proceso natural en el que no cabe que la condición de persona se adquiera en un momento dado del proceso de maduración biológica –en ese caso dicha condición igualmente se perdería a partir de otro momento en el que comienza la degeneración– sino que es una condición inherente al *ser* del animal que crece. Desde el momento en que comienza a vivir, el ser humano lleva inscrito el material genético que le capacita para el crecimiento hasta la situación adulta y, más allá, la decrepitud. No existe algo así como una "persona en potencia" en el embrión. Al serlo de un ejemplar de la especie biológica *homo sapiens*, y estarle adscrito a su genoma la base fisiológica necesaria para desarrollar las funciones psíquicas superiores, todo su desarrollo, desde el comienzo, es el desarrollo *de* ese animal racional, es acto, actividad del ser humano.

Análogamente, podemos hablar de "humanización del ser humano" –en eso consiste la educación, por ejemplo, según Kant– o de "personificación", en el sentido de que toda persona es susceptible de crecer como persona –ser mejor persona– sin que ninguna de estas expresiones suponga que tal proceso de humanización o personificación lo es a partir de un inicial momento de todavía-no-ser-hombre/persona. No puede negarse que se comienza a ser persona en el

momento de la fecundación biológica del animal racional sin contradecir muchas evidencias científicas y existenciales.

Otro elemento que subraya la *actualidad* –no mera potencialidad– del embrión es la actividad propia que es capaz de desarrollar, autonomía de la que carece, por ejemplo, una célula epidérmica, o incluso la célula sexual antes de la fecundación, aunque sean portadoras del material genético. Un espermatozoide sí se puede decir que está *en potencia* –pasiva– de convertirse en un ser humano. Pero lo que eso quiere decir es que de él puede hacerse un hombre, no que eso lo haga él por sí mismo. Que con él –a partir de él– pueda obtenerse un ser humano es cosa bien distinta de lo que puede decirse del óvulo fecundado: éste posee ya la capacidad inmanente de llegar a comportarse como animal racional (potencia *activa*). En efecto, las células reproductoras o gametos por sí mismos sólo son células que no llevan a nada, a menos que el hombre intervenga artificialmente o que se produzca la fecundación. En este último caso, ocurrirá que el embrión no requerirá de la voluntad humana para evolucionar y, por tanto, habrá de tenersele como una vida humana autónoma.

Visto esto, no puede obviarse que el aborto procurado supone la eliminación voluntaria de un ser humano. El aborto es un crimen más horrendo que cualquier otro, por cuanto se trata de la vida humana en su situación más débil y vulnerable, efectuado por quien tiene más fuerza y poder: la nietzscheana reedición de la ley del más fuerte, con todas las consecuencias jurídicas, morales y políticas que de este hecho cabe derivar.

ASPECTOS BIOLÓGICOS

Quizá al hablar de ser humano nos viene a la mente la imagen de un hombre adulto, maduro, incluso el modelo admirable del canon clásico, o el David de Miguel Ángel, que en su pose estática parece que poseyera toda la vitalidad que se pudiera esperar de un ser humano en el mejor momento de su vida. Pero la mayoría de los seres humanos no respondemos a esa imagen arquetípica; somos portadores de muchos defectos y estamos faltos de muchas virtudes que, aunque tampoco posea el David por su condición inerte, se las atribuimos engrandeciéndole. De todas formas, los auténticos seres humanos somos nosotros. Por muy imperfectos que seamos, poseemos una perfección que nunca poseerá una estatua: la vida.

Debemos tener cuidado en definir lo que es un ser humano para no dejar fuera de esa definición a algunos seres humanos por culpa de sus "imperfecciones". Es lo que ocurriría si nos atuviésemos a una descripción puramente morfológica como la siguiente: "Único género de animales mamíferos de la familia homínidos (gén. *Homo*) vivo en la actualidad. El *Homo Sapiens* se caracteriza por poseer los pies y manos bien diferenciados, éstas con el pulgar oponible a los otros dedos, postura totalmente bípeda (estación vertical y erguida), cara pequeña, cráneo voluminoso (con una capacidad media de 1350 cm³) y con ausencia de grandes arcos y crestas óseas en el cráneo. Los huesos frontales forman una frente redondeada y vertical en la que los arcos superficiales presentan una ligera prominencia. Los dientes son relativamente pequeños (comparados con los de otros antropoides); la mandíbula superior es pequeña y está provista de

un acusado mentón" (voz "hombre" del Diccionario Lexis 22 VOX, Madrid, Círculo de Lectores S.A., 1980).

Si aceptamos esta definición, no serían hombres –por no poseer todas esas características– más de la mitad de la humanidad. Si el hombre se caracteriza por poseer pies y manos, estas últimas con los pulgares oponibles, entonces no serían hombres ni los cojos ni los mancos; tampoco lo serían aquellos a los que les faltasen los dedos pulgares o no los tuvieran oponibles. ¿Qué decir de quienes están postrados en una cama o en una silla de ruedas? Tampoco serían humanos, pues no poseen una "estación vertical y erguida". Igualmente quedarían excluidos los niños que aún no saben andar o cualquiera que está tumbado o durmiendo. Y así muchos ejemplos más de "seres no humanos" por la carencia de ciertas características definitorias del ser humano.

Cabe objetar que tales características en efecto se refieren a la morfología típica de la especie, no a la descripción de sus ejemplares individuales. Si atendemos más bien a la interioridad del ser humano habría que definirle como animal racional. Pero entonces, ¿qué ocurre con todos aquellos que no son capaces de razonar: desde los niños pequeños –por no haber desarrollado todavía suficientemente esa capacidad– hasta ancianos que se ven afectados por demencia senil o ciertas enfermedades degenerativas como el Alzheimer? ¿Dejan de ser seres humanos por sufrir esas enfermedades de tipo psicológico o psicosomático y ver mermada o anulada dicha capacidad? Incluso cualquier persona, sin llegar a esas penosas situaciones, muchas veces duerme o se queda inconsciente al sufrir un golpe en la cabeza o al ser anestesiada antes de sufrir una operación quirúrgica. ¿Cesa por eso su condición de ser humano?

Tanto por una u otra definición, el embrión queda fuera de consideración como ser humano. Ahora bien, ¿seríamos capaces de aceptar estas definiciones como determinantes para distinguir entre ser humano y ser no humano? Por cualquiera de las dos podríamos aceptar que el embrión no es un ser humano y, por tanto, negarle su valor y dignidad como tal, apoyando así la posición pro-abortista. Pero podemos enunciar una definición de ser humano que deja absolutamente clara la distinción entre los humanos y los no humanos, sin dejar a ninguno de los hombres fuera de esa definición.

El único modo de evitar estas aporías es describir al ser humano como perteneciente a la especie biológica *homo sapiens sapiens*. Sólo así quedan comprendidos todos los individuos de dicha especie desde el momento de su aparición biológica. Con independencia de la situación en que pueda *estar*, o de otros criterios menos seguros, *es* humano el que es hijo de humanos, pues la generación biológica une en un mismo *filum* a los padres y a los hijos. Es humano, por tanto, todo aquel que haya tenido su origen en la unión sexual de otros dos seres humanos. Así queda incluido el embrión, pues aunque esté en desarrollo –como lo seguirá estando a lo largo de toda su vida– no hay duda de que pertenece a la especie desde el mismo momento en el que es concebido.

La consecuencia de esto es clara: el embrión humano es sujeto del mismo derecho a la vida que se reconoce a cualquier individuo de la especie humana. El aborto debe considerarse como algo ilegal e inmoral, pues atenta contra los derechos fundamentales del hombre, aunque ese hombre no esté aún en posesión de la plenitud que llegará a obtener si se le deja.

LA CUESTIÓN LEGAL

La situación legal del aborto provocado es muy variada según las áreas geográficas y las tradiciones culturales. Históricamente tenemos constancia de la existencia del aborto provocado ya desde el siglo VI antes de Cristo. El texto del juramento hipocrático señala ciertas conductas que contradicen la buena práctica médica, entre las que se destaca el suministrar abortivos a las mujeres embarazadas. Hipócrates definía al médico como "hombre bueno, perito en el arte de curar", y desde entonces la tradición médica occidental, sin excepción, ha entendido que el deber del médico es contribuir a salvar la vida, a mitigar el dolor y la enfermedad o, en todo caso, a asumir la inevitable muerte de la manera más decorosa. El médico nunca debe matar.

La historia legal del aborto procurado comienza en la Rusia post-revolucionaria, hacia 1920. Desde entonces podemos encontrar diversos modelos que van desde legislaciones absolutamente prohibitivas en países como Colombia, Filipinas, Indonesia, etc. (8% de la población mundial) hasta leyes absolutamente permisivas como la de Estados Unidos. Entre ambos tipos podemos encontrar los siguientes subgrupos:

a) Países de legislación muy restrictiva: solamente se admite el aborto cuando está en peligro la vida de la madre. Así, en numerosos países africanos, Venezuela, Pakistán, etc. (13% de la población mundial).

b) Países de legislación condicional: se considera que el aborto es un delito con varias excepciones o "indicaciones". En este caso se encuentra la legislación española, que despenaliza el aborto eugenésico, el llamado "ético" (!) y el terapéutico. Otros países con un sistema legal análogo son Etiopía, Nigeria, Corea, etc., totalizando un 16% de la población mundial.

c) Por último encontramos países con legislación "liberal" (por utilizar una terminología tan corriente como impropia pero que, ciertamente, se ha impuesto). Esta clase incluye a su vez dos subgrupos y el 60% de la población mundial. Por una parte tenemos países donde el aborto se puede realizar por demanda (Austria, Francia, China, Dinamarca, etc.). Por otra, países que admiten motivaciones psicosociales para el aborto (Inglaterra, India, Japón, Italia, etc.).

Llama la atención la gran diversidad legislativa existente en el mundo, y resulta difícil comprender cómo países vecinos y que comparten tradiciones culturales similares poseen legislaciones tan variadas sobre el asunto. Cabe destacar también la magnitud legal del asunto por el hecho de que sólo un 3% de la población mundial habita en países cuyos códigos penales no hacen referencia alguna al aborto, como Afganistán y Arabia Saudí.

¿Cómo se ha llegado a esta situación? En muchos países industrializados ha sido posible por la triste iniciativa de algunos, realmente interesados en hacer pasar como evolución natural de la sociedad lo que no ha sido más que una invasión quirúrgica de ciertos postulados ideológicos, la mayoría de ellos ligados, por una parte, a los prejuicios malthusianos y, por otra, a la llamada "revolución sexual" de los años sesenta, sin olvidar la aparición de los intereses vinculados a la industria de los anticonceptivos (la mayoría de los cuales son abortivos). Tampoco cabe desdeñar

la aún más triste pasividad de otros que temen se les tilde de contrarios al progreso. Hagamos memoria brevemente de lo que ha ocurrido en nuestro país.

Como es bien sabido, en 1985, a iniciativa del Partido Socialista, el parlamento aprueba una modificación del Código Penal que mantiene el aborto como tipo penal con tres excepciones: el que es resultado de violación, el que se efectúa en previsión de posibles malformaciones en el feto y el que interrumpe un embarazo peligroso para la vida o salud de la madre. La modificación entra en vigor, naturalmente, con la firma del Rey en el reformado código.

Desde hacía varios años, y con gran despliegue publicitario apoyado por los medios de comunicación –en especial la TVE y el diario El País– el Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS), de manera intermitente venía distribuyendo la especie de que en España se practicaban anualmente 300.000 (sic) abortos "clandestinos" con grave riesgo sanitario para las embarazadas, lo cual hacía muy razonable que la legislación regulara algo que ya constituía el consabido "clamor social". (La mencionada cifra, por cierto, resulta sensiblemente mayor a la de niños nacidos en España cualquiera de esos años. Semejante abultado número sólo puede atribuirse, bien a una descarada mentira, bien a la inclusión en él de todos los animales mamíferos).

El caso es que pasado el primer año después de la despenalización, la cifra de abortos "legales" registrada en España no superaba los 7.000, pese a que ya no había viajes a Londres ni a la cárcel, y se podía hacer con garantías higiénicas y, en poco tiempo, subvencionado por la red nacional de salud. En efecto, la inicial objeción masiva de los ginecólogos y obstetras en ella integrados fue subsanada por la administración socialista con la provisión de plazas de abortistas.

Como era de esperar, esa cifra ha ido aumentando hasta quedar más o menos estable en torno a los 65.000 abortos anuales. Pero veamos algo más. Con datos referidos al 1993, el ministerio de sanidad socialista publicó la proporción de abortos atendidos a cada uno de los tipos despenalizados. Aproximadamente al llamado aborto "ético" (!) –consecuencia de violación– correspondía una cifra que no llegaba al 2%; el "eugenésico" –malformaciones en el feto– se llevaba algo menos del 1%; el porcentaje de los que invocaban riesgo para la vida de la madre era más que despreciable: prácticamente inexistente. El restante 97% se lo llevaban los abortos efectuados por riesgo para la salud "psíquica" de la madre.

Habría que estar ciego para no ver el fraude de ley que hay tras estos datos. Por otro lado, es bien conocida en varios juzgados la existencia de montones de dictámenes médicos que, sin rellenar con los datos de la "paciente", estaban ya firmados por los facultativos de ciertos establecimientos para dar apariencia legal a la destrucción industrializada de seres humanos. No menos conocido es el celo que puso la fiscalía general del estado socialista en paralizar los procedimientos incoados a varios de esos establecimientos por este motivo.

La historia legislativa de nuestro país, con las variantes propias del caso, es semejante a la de muchos países occidentales, en los que de manera inexplicable se ha conseguido que buena parte de la población se acostumbre a este fenómeno y, con la excusa de los derechos de la mujer, se acabe "mirando a otro lado" en esta cuestión.

¿Por qué este silencio atroz sobre la *realidad* del aborto? Hace tiempo se leían en la prensa quejas escandalizadas, y con razón, contra la penosa práctica de ahorcar a galgos que ya no sirven para la caza. ¿Es que la vida humana del no nacido merece menos piedad? Pronto habrá que pedir clemencia a la sociedad protectora de animales para defender la vida del niño no nacido: el claustro materno puede llegar a ser el lugar menos seguro del universo. Sinceramente, nos negamos a admitir que un Estado pueda llamarse "de derecho" cuando en él cualquier bicho está más protegido que el humano no nacido.

J. Marías ha dicho que "la aceptación social del aborto es lo más grave moralmente que ha ocurrido, sin excepción, en el siglo XX". Compartimos este punto de vista. Puede parecer exagerado: implícitamente antepone la gravedad de la "aceptación" social del aborto –que es sólo un juicio práctico– al "hecho" mismo del aborto, así como a otros "hechos" como podrían ser el genocidio nazi, la represión estalinista, las limpiezas étnicas en la ex-Yugoslavia, etc. El siglo XX no ha descubierto la capacidad humana de barbarie. Aunque ha proporcionado cotas inéditas de violencia, es verdad que barbaridades las ha habido en todas las épocas. Pero no ha faltado hasta nuestros días una cierta conciencia, sociológicamente relevante, de que lo eran. Lo más grave es que hoy sí existe el peligro de perder esa conciencia. Y ello es, en algún sentido, peor que la barbaridad misma. Entiéndase bien esto: si se acepta que una madre pueda impunemente matar al hijo que lleva en sus entrañas, ¿qué cabría decir a quienes asesinan por motivos políticos, étnicos, religiosos (o, más bien, pseudoreligiosos)? En una carta abierta dirigida al Presidente de los EEUU con motivo del Año Internacional de la Familia, la Madre Teresa de Calcuta expresaba su convicción de que "el mayor enemigo de la paz hoy en día es el aborto, porque es una guerra contra el niño, la muerte directa del niño inocente, asesinado por su misma madre".

En España preocupa mucho el problema del terrorismo, y el gobierno parece empeñado en solucionarlo de una manera eficaz, también contando con el apoyo europeo. Entendemos que difícilmente será eficaz cualquier política antiterrorista mientras no se genere una cultura de respeto *incondicional* a la vida humana, cualquiera que sea su *status*. Pues bien, esa cultura es absolutamente contradictoria con la permisividad legal del aborto. Cuando la gente se acostumbra a ver con naturalidad que una madre puede matar al hijo en sus entrañas, por las razones que fuere, y que esa conducta es, no sólo tolerada, sino muchas veces aplaudida y pagada por la Seguridad Social, es muy difícil que no se cure de espanto ante cualquier barbaridad.

No se puede ignorar el valor también pedagógico que poseen las leyes penales, y su importancia respecto de ciertos parámetros mínimos de moralidad pública. Creemos que la prohibición legal del aborto es uno de los caminos para proteger eficazmente la vida no nacida. Sin esta protección millones de seres humanos son eliminados sin su consentimiento, y además se trata de los seres más débiles, más carentes de voz, situados en una absoluta indefensión. Junto al efecto disuasor de la ley penal, y en un nivel no menos importante, se sitúa la labor de prevención, en la cual ocupa un destacado lugar la información sobre la realidad del aborto, algo sobre lo que hoy no se habla. Este espantoso silencio es una clave esencial del problema, y es necesaria una acción educativa que desenmascare el carácter criminal de los métodos abortivos, todos aquellos que, cualquiera que sea su mecanismo de acción y el momento del embarazo en que se apliquen, interrumpen una vida humana.

Ni el legislador, ni la madre, ni nadie puede decidir por su cuenta que matar así no es un crimen. Por su parte, el Estado incumple gravemente su deber al no prevenir, y al no prohibir, una acción como ésta, con el lenitivo de que es un "hecho social" imparabile. En primer lugar, la magnitud del aborto no es la causa sino precisamente el efecto de una legislación abortista y, en segundo lugar, a nadie le parecería razonable legalizar el hurto por el hecho de que se practique.

El aborto es un tema muy desagradable –si bien la *realidad* es todavía más desagradable que el *tema*– y políticamente muy espinoso, pero en un sistema democrático no cabe jugar con este tema, y mucho menos, someterlo al mercadeo político de los intereses partidistas. No cabe negociar con el respeto que merece la vida de un ser humano. Sencillamente, *no cabe*. Si una democracia no es creíble en este campo, no podrá serlo en ningún otro.

... ..

Un niño es un mundo. Un mundo sin poder. Todo posibilidad, todo debilidad, fruto delicado de algo tan delicado como es la relación entre varón y mujer. La persona siempre nos obliga, pero más aún en ese estado de máxima vulnerabilidad que reclama cuidado y miramiento.

El nacimiento de un niño no es un medio para hacer feliz a alguien. La vida de un nuevo ser humano tiene un valor por sí mismo. Al aceptar el aborto, la madre elimina quizá ciertas consecuencias "no deseables", tanto para ella como para el bebé, pero a costa de eliminar también al bebé, en una elección particularmente egoísta, que atenta contra la libertad de vivir de otra persona igualmente digna. La expectativa de una vida *hipotéticamente* infeliz avala el sacrificio real de algo seguro y presente: la vida del niño ya concebida.

Por complicado que parezca, confiamos en los recursos morales de la sociedad para regenerarse de este gravísimo error. Matar nunca es un progreso. El progreso humano a menudo estriba, precisamente, en saber rectificar los propios errores.